



### SESIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL LOCAL DE LA "UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO" S.A.C., SITO EN LA CUADRA DIECISIETE DE LA AVENIDA LARCO, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS, EL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, QUIEN ES TITULAR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (3'839,570) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U), EQUIVALENTES A TRESIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES (S/.383'957,000.00), QUE REPRESENTA EL 99.61% DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SOCIA KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, QUIEN ES TITULAR DE QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE (15,059) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U, EQUIVALENTES A UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.1'505,900.00), QUE REPRESENTA EL 0.39% DEL CAPITAL SOCIAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

LUEGO DE CONSTATARSE QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADO EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. CREACIÓN DEL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD, DESIGNACIÓN DEL VICERRECTOR DE LA CALIDAD, Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
2. DESIGNACIÓN DE LOS DECANOS
3. VENTA DE INMUEBLE
4. REVOCACIÓN DE FACULTADES A APODERADOS
5. TRANSFERENCIA DEL EQUIPO DE FUTBOL
6. SITUACIÓN CONTABLE DE APORTES AL CESAR VALLEJO COLLEGE

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

**1.- CREACIÓN DEL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD, DESIGNACIÓN DEL VICERRECTOR DE LA CALIDAD, Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ, QUE COMO ES DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS, LA CALIDAD DE NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE LOS DEMÁS SERVICIOS QUE BRINDAMOS, CONSTITUYEN UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD, RAZÓN POR LA CUAL PROPONIA LA CREACIÓN DEL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD, EL MISMO QUE TENDRA LAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNARÁN EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, AGREGANDO QUE ESTO CONLLEVARÁ LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL. SEÑALÓ TAMBIÉN QUE PROPONÍA COMO VICERRECTORA DE LA CALIDAD, A LA ACTUAD DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, LA DRA. MERCEDES LOPEZ GARCÍA.

DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.** - CREAR EL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.

**SEGUNDO.** - DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE VICERRECTORA DE LA CALIDAD A LA DRA. MERCEDES LÓPEZ GARCÍA, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 03 DE ENERO DE 2027, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**TERCERO.** - DEROGAR O DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 77 DEL ESTATUTO, MODIFICAR LOS ARTÍCULOS, 11, 12, 45, INCORPORAR EL SUB CAPÍTULO IV SOBRE EL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 70, E INCORPORAR EL ARTÍCULO 70-A EN EL ESTATUTO SOCIAL, LOS MISMOS QUE QUEDAN REDACTADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



**ARTÍCULO 11- DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA  
LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD SON**

**ORGANOS SOCIETARIOS**

- 1 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
- 2 EL DIRECTORIO
- 3 LA GERENCIA GENERAL
- 4 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 5 GERENCIA DE MARCA

**ORGANOS ACADÉMICOS**

- 6 CONSEJO UNIVERSITARIO
- 7 EL RECTORADO
- 8 LOS VICERRECTORADOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, DE LA CALIDAD, Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- 9 LA SECRETARÍA GENERAL
- 10 LAS FACULTADES
- 11 LA ESCUELA DE POSGRADO
- 12 LAS ESCUELAS PROFESIONALES
- 13 DIRECCIÓN GENERAL DE SEDE Y FILIALES

EL PRESENTE ESTATUTO REGULA EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DE LA LEY UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 12- LA UNIVERSIDAD FUNCIONA EN CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SIGUIENTE:**

**ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**

- 1 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
- 2 DIRECTORIO
- 3 PRESIDENCIA EJECUTIVA
- 4 CONSEJO UNIVERSITARIO
- 5 RECTOR / GERENTE GENERAL
- 6 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/ GERENCIA DE MARCA
- 7 VICERRECTORADOS
- 8 DIRECTOR GENERAL DE SEDE Y FILIALES O CAMPUS

**ORGANOS DE APOYO**

1. SECRETARÍA GENERAL

**ORGANOS DE ASESORÍA**

1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
2. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
3. DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

**ORGANO DE CONTROL**

1. AUDITORÍA INTERNA
2. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

**ORGANOS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO**

1. FACULTADES
2. ESCUELAS PROFESIONALES
3. ESCUELA DE POSGRADO
4. UCV VIRTUAL
5. PROGRAMA DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA
6. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS
7. CENTRO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA
8. CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE
9. CENTRO DE EMPRENDIMIENTO
10. SEGUIMIENTO DEL GRADUADO Y BOLSA DE TRABAJO
11. EDUCACIÓN CONTINUA
12. SEGUNDA ESPECIALIDAD
13. REGISTROS ACADÉMICOS
14. CENTRO DE INFORMACIÓN

**ORGANOS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

1. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
2. CENTROS DE INVESTIGACIÓN
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DOCENTE
5. CENTRO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS
6. FONDO EDITORIAL

#### **ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

1. DIRECCIÓN DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS

#### **ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD**

1. DIRECCIÓN DE LA CALIDAD
2. DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### **ÓRGANOS DE LA GERENCIA GENERAL**

1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. GERENCIA DE MARCA
3. DIRECCIÓN DE CENTROS EMPRESARIALES
4. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
5. DIRECCIONES GENERALES
6. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES
7. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
8. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### **ÓRGANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

3. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
4. DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL ALUMNO
5. DIRECCIÓN DE TESORERÍA
6. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
7. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

#### **ÓRGANOS DE LA GERENCIA DE MARCA**

1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
2. DIRECCIÓN DE MARKETING
3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

#### **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

1. FILIALES

LOS REQUISITOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, VICERRECTORADOS, DIRECCIONES GENERALES DE LA SEDE, FILIALES O CAMPUS, ÓRGANOS DE APOYO, ÓRGANOS DE ASESORÍA, ÓRGANO DE CONTROL, ÓRGANOS DE LOS VICERRECTORADOS, ÓRGANOS DE LA GERENCIA GENERAL, DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA GERENCIA DE MARCA, Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SE REGULARÁN ADEMÁS DE LOS DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, POR LO DISPUESTO EN LA LEY UNIVERSITARIA Y EN EL REGLAMENTO GENERAL.

#### **ARTÍCULO 45.- LA UNIVERSIDAD TIENE CUATRO VICERRECTORADOS:**

1. VICERRECTORADO ACADÉMICO;
2. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
3. VICERRECTORADO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
4. VICERRECTORADO DE LA CALIDAD

### **SUB CAPÍTULO IV**

#### **DEL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD**

#### **ARTÍCULO 70: CORRESPONDE AL VICERRECTOR DE LA CALIDAD:**

5. PROMOVER LA AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA, CON FINES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACION DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y DE LA UNIVERSIDAD
6. PROPONER, DIRIGIR Y EJECUTAR LA POLÍTICA DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD.
7. PRESIDIR EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD.
8. PROPONER POLÍTICAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y FORTALECER LA CULTURA DE CALIDAD EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
9. DIRIGIR, SUPERVISAR, GESTIONAR E IMPULSAR LAS ÁREAS DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD; EN LAS FILIALES EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES GENERALES ASÍ COMO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL LIBRO DE RECLAMOS.
10. PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD AL DIRECTORIO Y LA JUNTA GENERAL.
11. DIRIGIR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD
12. COLABORAR CON EL RECTORADO Y LA GERENCIA GENERAL EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PLANES OPERATIVOS, PRESUPUESTO Y MEMORIA ANUAL DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO HACER SEGUIMIENTO.
13. PROPONER LOS REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD DE SU COMPETENCIA.
14. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE EL RECTOR, EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**ARTÍCULO 70-A:** LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO, SE RIGEN ADEMÁS DEL PRESENTE ESTATUTO, POR SUS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

## 2.- DESIGNACIÓN DE LOS DECANOS

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS PRESENTES, LAS ENCARGATURAS DE LOS DECANATOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DERECHO Y HUMANIDADES, Y CIENCIAS EMPRESARIALES, VENCEN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, RAZÓN POR LA CUAL DEBEMOS PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS DECANOS O A RATIFICAR A LOS QUE HAN VENIDO EJERCIENDO EL CARGO. DESPUES DE UN BREVE DEBATE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**CUARTO. - DESIGNAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, AL DR. JUAN FRANCISCO PACHECO TORRES, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 03 DE ENERO DE 2026, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.**

**QUINTO. - DESIGNAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES, A LA DRA. SILVIA VANESSA RODRIGUEZ MELGAR, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 03 DE ENERO DE 2026, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.**

**SEXTO. - ENCARGAR EL CARGO DE CONFIANZA DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LA DRA. JAELA PEÑA ROMERO, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.**

## 3.- VENTA DE INMUEBLE

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE, DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, LA UNIVERSIDAD PRESENTABA ALGUNAS CONTINGENCIAS VINCULADAS A LA FALTA DE CAPITAL DE TRABAJO MOTIVADO POR LA SERIE DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA REALIZADO CON RECURSOS PROPIOS, LO CUAL HA AFECTADO LA LIQUIDEZ, RAZÓN POR LA CUAL PROPONÍA QUE SE VENDA EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD SIGNADO COMO SUB LOTE C, AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, N° 1215, URBANIZACIÓN FUNDO LA ESTRELLA, ATE, POR UN PRECIO QUE NO PUEDE SER MENOR QUE EL PRECIO POR EL CUAL SE ADQUIRIÓ. DESPUÉS DEL DEBATE EN EL QUE LOS SOCIOS MANIFESTARON SUS POSICIONES, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**SÉTIMO: AUTORIZAR LA VENTA DEL INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD, SIGNADO COMO SUB LOTE C, AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, N° 1215, URBANIZACIÓN FUNDO LA ESTRELLA, ATE, PROVINCIA DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA 11891290 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL DE LIMA, POR EL PRECIO DE S/. 56'000,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SOLES), PUDIENDO PACTARSE EL PAGO EN CUOTAS, POR UN PLAZO MAXIMO DE UN AÑO PARA EL PAGO TOTAL.**

## 4.- REVOCACIÓN DE PODERES A ARMANDO FRANK ORTIZ JUSTO Y ERNESTO ALMAGRO ULLOA JESÚS

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES EL SR. ARMANDO FRANK ORTIZ JUSTO, EX DIRECTOR GENERAL DE LA FILIAL DE MOYOBAMBA YA NO LABORABA PARA LA UNIVERSIDAD, Y EL DR. ERNESTO ALMAGRO ULLA JESÚS, HABÍA DEJADO DE SER EL DIRECTOR DE CONTABILIDAD, POR LO QUE ERA NECESARIO REVOCAR LAS FACULTADES QUE SE LES HABIA OTORGADO.

**ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD<**

**OCTAVO. - REVOCAR LAS FACULTADES OTORGADAS AL SR. ARMANDO FRANK ORTIZ JUSTO, INSCRITAS EN EL ASIENTO C00132 DE LA PARTIDA REGISTRAL 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO.**

**NOVENO. - REVOCAR LAS FACULTADES OTORGADAS AL SR. ERNESTO ALMAGRO ULLOA JESÚS, INSCRITAS EN EL ASIENTO C000056 Y RECTIFICADA EN EL ASIENTO C000057 DE LA PARTIDA REGISTRAL 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO.**

**5- TRANSFERENCIA DEL EQUIPO DE FUTBOL**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, EL DÍA DE AYER NOS REUNIMOS CON LA GERENTE GENERAL, EL ASESOR LEGAL Y EL VICERRECTOR ACADÉMICO, A EFECTO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL EQUIPO DE FUTBOL, QUE HA SIDO MATERIA DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA SUNEDU EN EL SENTIDO QUE EN CUANTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY UNIVERSITARIA, LA UCV NO SUSTENTÓ QUE EL RETORNO DE LA UTILIDAD RESULTANTE SEA DESTINADO PRIORITARIAMENTE A LA INVESTIGACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. POR EL CONTRARIO, QUE EL CLUB DEPORTIVO DE LA UCV SÓLO ESTARÍA GENERANDO PÉRDIDAS, Y QUE ADEMÁS, LA UCV NO HABRÍA SUSTENTADO LA FINALIDAD EDUCATIVA DE LOS GASTOS DESTINADOS AL CLUB SOCIAL DEPORTIVO UCV, EVIDENCIÁNDOSE EN USO DE RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD A UN CPBS QUE ÚNICAMENTE GENERARÍA PÉRDIDAS, Y EN CONSECUENCIA IMPLICARÍA LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS UNIVERSITARIOS SIN CUMPLIR LA DEBIDA DILIGENCIA PUES AFECTARÍA LA SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD PUES ESTOS PUDIERON SER DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE REPARADO ASCENDERÍA A S/ 8,296,173.29 EN EL EJERCICIO 2017 Y DE S/ 6,749,028.00 PARA EL EJERCICIO 2018.

EL PRESIDENTE AGREGÓ QUE LO DICHO POR LA SUNEDU LAMENTABLEMENTE ERA CIERTO, Y EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021, TAMBIEN DICHO CENTRO PRODUCTIVO HABÍA ARROJADO PÉRDIDAS, RAZÓN POR LA CUAL TANTO LA GERENTE, COMO EL ASESOR LEGAL Y EL VICERRECTOR ACADÉMICO, RECOMENDARÓN QUE EL CLUB SE TRANSFERA A UN TERCERO, YA QUE SI EL CLUB DE FUTBOL FUESE UNA EMPRESA INDEPENDIENTE ESTARIA QUEBRADA, SIENDO SU VALOR CERO, POR LO QUE ERA MEJOR TRANSFERIRLO A EFECTO DE MANTENER LA ESTABILIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD, RAZÓN POR LA CUAL LA JUNTA GENERAL TENÍA QUE ADOPTAR LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE.

DESPUÉS DEL DEBATE CORRESPONDIENTE, DONDE CADA UNO DE LOS SOCIOS MANIFESTÓ SUS PUNTOS DE VISTA, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**DÉCIMO.** - TRANSFERIR TODOS LOS DERECHOS QUE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC, TIENE SOBRE EL CLUB DE FUTBOL PROFESIONAL DENOMINADO CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, DE FORMA QUE LA UNIVERSIDAD SE DESLIGUE TOTALMENTE DEL EQUIPO DE FUTBOL, PARA LO CUAL CEDERÁ ADEMÁS SUS DERECHOS EN CUALQUIER CONTRATO VINCULADO A LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE FUTBOL, POR UN VALOR QUE NO DEBERÁ SER MENOR DE CIENTO CINCUENTA MIL SOLES, FACULTÁNDOSE A LA GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO RESPECTIVO.

**6.- SITUACIÓN CONTABLE DE APORTES AL CESAR VALLEJO COLLEGE**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ, QUE COMO ES DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SAC, ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DEL CESAR VALLEJO COLLEGE, CON SEDE EN MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR LO QUE TODAS LAS SUMAS ENTREGADAS A DICHA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCUENTRAN, POR ERROR CONTABLE, EN CALIDAD DE PRESTAMOS EN LA CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD, REALMENTE FUERON INVERSIÓN. RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIO QUE LA JUNTA GENERAL PRECISE QUE TODOS LOS MONTOS QUE SE HAN DESTINADO PARA LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO, Y LICENCIAMIENTO DEL CÉSAR VALLEJO COLLEGE, SON INVERSIÓN Y NO PRÉSTAMOS.

DESPUÉS DEL DEBATE CORRESPONDIENTE, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**DÉCIMO PRIMERO.** - PRECISAR QUE TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE SE HAN DESTINADO PARA LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DEL CÉSAR VALLEJO COLLEGE, CON SEDE EN MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ASCIENDE A S/ 8,915,411.83, HAN SIDO INVERSIÓN Y NO PRÉSTAMOS.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - DISPONER QUE EL ÁREA CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD PROCEDA A REALIZAR LAS CORRECCIONES DEL CASO, EN FUNCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.

Doris Paredes Haro  
NOTARIO 61  
VICTOR LARCO - TRUJILLO

SIENDO LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESION, ELABORÁNDOSE Y APROBÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS.

*Mls.*   

**CERTIFICACIÓN**

YO, KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ, DON D.N.I. N° 18120413, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS SOCIOS QUE HAN INTERVENIDO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE ANTECEDE, Y QUE SUSCRIBEN EL ACTA RESPECTIVA, SON TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.

 

*Doris Paredes Haro*  
NOTARIO  
Av. Larco N° 1595 Urb. Fátima  
286791 Fax: 283686  
paredesharo@hotmail.com  
TRUJILLO - PERU

**CERTIFICO.-** QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA DE: **KARINA FLOR CARDENAS RUIZ**, CON DNI N° **18120413**; QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.**, CON PODER INSCRITO EN LA P.E N° **11000289**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO. LA NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO QUE DOY FE. -----  
TRUJILLO, 08 DE FEBRERO DEL 2022. -----



*Doris Paredes Haro*  
NOTARIO  
VICTOR LARCO - TRUJILLO

NOTARIA  
*Doris Paredes Haro*